



Padrón Segundo semestre de 2023. Tasa de Agua y Alcantarillado.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de abril de 2024 el Padrón del segundo semestre de 2023 de la Tasa de Agua y Alcantarillado y las Liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y del público en general, Que queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

- **Plazo de Ingreso:** Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el plazo de dos meses. (16 de Junio de 2024).
- **Modalidad de Ingreso:**
Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos/as contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.
- **El lugar de ingreso** será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a Viernes, y hasta el plazo de dos meses de su publicación en el BOP. (16 de Junio de 2024).
- **Recargos:** Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

